

sabías Qué...

.. el recortazo del 13-J modifica régimen retributivo del personal al servicio de las Administraciones Públicas durante la situación de incapacidad temporal?

Tras el decreto se produce una revisión de los complementos o de la prestación por incapacidad laboral temporal actualmente existentes, en función del régimen de seguridad social al que estén adscritos los empleados públicos.

Con ello persigue una **doble finalidad**:

- **reducir el absentismo** en los casos de bajas reiteradas de corta duración, reduciendo la necesidad de incorporar personal interino o temporal y,
- **ahorro del gasto público** en términos de minoración de la cuantía de la mejora, o complemento en caso de **incapacidad temporal**.

Esta revisión, que tendrá una "*vigencia temporal*" mientras duren actuales circunstancias, será de aplicación para conjunto de empleados públicos y supondrá, en caso de **contingencias comunes**:

- Durante los 3 primeros días, la prestación reconocida o el complemento alcanzará como máximo el cincuenta por ciento de las retribuciones.
- Desde el día 4º hasta el día 20º, la prestación reconocida o el complemento en ningún caso superará el 65% de las retribuciones.

En el caso de **contingencias profesionales** se mantendrá el 100% de las retribuciones, así como en situaciones como la hospitalización o intervenciones quirúrgicas y otras de carácter excepcional que pudieran merecer un trato diferenciado.

Parten de que como los empleados incluidos tienen cubierto el 100% de las retribuciones durante los 3 primeros meses de incapacidad temporal, pues para qué van a ir a trabajar antes. Se cogen directamente los 3 meses y ya está. Es por ello que hay que controlar el absentismo!!!

El absentismo según el "*Plan para reducir el absentismo de los empleados públicos*" en la ámbito de la AGE, presentado en Junio ante UE provoca "*efectos negativos sobre la motivación de los empleados que acuden a su centro de trabajo...*". **CCOO pregunta: ¿motiva a los empleados públicos la continua pérdida de derechos (recortes y congelaciones, no cobertura de la tasa de reposición de efectivos, congelación de Oferta de Empleo Público,...)? ¿Cuál es la tasa de absentismo de los empleados públicos? ¿Es mayor a la media en otros sectores? ¿Se han negociado e implantado planes de prevención en el seno de la AGE? Por otro lado, ¿hasta cuándo vamos a tratar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales como si fueran contingencias comunes?**

CCOO exige al Gobierno que deje de criminalizar a los empleados públicos y adopte medidas para defender lo público

**QUIEREN
ARRUIÑAR
EL PAIS**

19-J a la calle, SOMOS MÁS